Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 465/2023.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 449/2023, DE FECHA 06/07/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INFONA, CENTROS TÉCNICOS Y OFICINAS REGIONALES"- ID Nº 429585, A LA FIRMA TESAKA INGENIERÍA S.A.". ----------

San Lorenzo, 14 de julio de 2023.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/UOC Nº 126/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04 de fecha 12 de julio de 2023, correspondiente a la reevaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INFONA, CENTROS TÉCNICOS Y OFICINAS REGIONALES"- ID Nº 429585, el cual ha sido elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, e informa que el mismo se realiza debido a que por un error involuntario, al momento de verificar en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio, se cargó mal el número de RUC correspondiente a la firma del oferente RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su reglamentación.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2023, de fecha 12 de julio de 2023, concluye cuanto sigue: "*1) **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2023 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Instalaciones Sanitarias de la Sede Central del INFONA, Centros Técnicos y Oficinas Regionales" – ID Nº 429585, a la firma RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, por un monto mínimo de G: 25.000.000 (GUARANIES: VEINTICINCO MILLONESS), Y POR UN MONTO MAXIMO DE Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), conforme al Anexo V – Planilla de Precios Adjudicados.".* ----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2023, de fecha 12 de julio de 2023, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina: *) **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2023 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Instalaciones Sanitarias de la Sede Central del INFONA, Centros Técnicos y Oficinas Regionales" – ID Nº 429585, a la firma RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, por un monto mínimo de G: 25.000.000 (GUARANIES: VEINTICINCO MILLONESS), Y POR UN MONTO MAXIMO DE Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) conforme al Anexo IV – Planilla de Precios Adjudicados.".* ----------

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 465/2023.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 449/2023, DE FECHA 06/07/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INFONA, CENTROS TÉCNICOS Y OFICINAS REGIONALES"- ID Nº 429585, A LA FIRMA TESAKA INGENIERÍA S.A.". ----------

QUE, la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto 8759/2023 ´´ POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050 DEL 4 DE ENERO DE 2023´´ en su Artículo 1º expresa: Reglamentase la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023 ´´ Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023´´, de conformidad a las normas y procedimientos dispuesto en el Anexo A ´´GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2023"; y apruébese los formularios e instructivos establecidos en el Anexo B "Formularios" que forman parte de este Decreto". ----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por RESOLUCION INFONA Nº 430/2023, de fecha 30 de junio de 2023, "POR LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 209/2023, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA". ----------

QUE, la Resolución INFONA N° 430/2023, dispone entre otras: **Artículo 1°: DESIGNAR, ENCARGADOS DE DESPACHO** de la **SECRETARIA GENERAL** de este Instituto, sin perjuicio de sus funciones actuales, mientras dure la ausencia de la titular por usufructo de vacaciones conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	C.I.	PERIODO
FEDERICO FERREIRA GAVILAN	5.104.777	Desde el 03 al 04 de abril de 2023
MYRIAM ELIZABETH FARIÑA DE MARECOS	**1.428.077**	**Desde el 03 al 15 de julio de 2023**

Artículo 2º: AUTORIZAR, a los funcionarios citados en el artículo 1° a rubricar todos los actos administrativos expedidos por esta Presidencia durante el periodo de vacaciones de la titular de la Secretaria General de conformidad al periodo de tiempo correspondiente a cada uno. ----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una politica participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 465/2023.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 449/2023, DE FECHA 06/07/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INFONA, CENTROS TÉCNICOS Y OFICINAS REGIONALES"- ID N° 429585, A LA FIRMA TESAKA INGENIERÍA S.A.". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional; ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **RECTIFICAR,** parcialmente el Artículo 1° de la **RESOLUCIÓN INFONA N° 449/2023,** de fecha 06 de julio/2023 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INFONA, CENTROS TÉCNICOS Y OFICINAS REGIONALES"- ID N° 429585, A LA FIRMA TESAKA INGENIERÍA S.A.",** quedando redactada de la siguiente manera, conforme al exordio del presente acto administrativo:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el Llamado a **Contratación Directa N° 02/2023** "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Instalaciones Sanitarias de la Sede Central del INFONA, Centros Técnicos y Oficinas Regionales" – ID N° 429585, a la firma **RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO**, por un monto mínimo de G: 25.000.000 (GUARANIES: VEINTICINCO MILLONESS), y por un Monto Máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluidos. ----------

Artículo 2°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Adjudicación. ----------

Artículo 5°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALESKI HEMPEL
Presidenta Interina

Sra. MYRIAN E. FARIÑA DE MARECOS
Encs de Despacho - Secretaria General